

Reglamento

XV CROSS POPULAR MINERO DEL LLANO DEL BEAL y VII SENDERISMO MINERO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS

23 y 24 de agosto de 2019

Artículo 1. La Deportiva Minera en colaboración con la CONCEJALÍA DE DEPORTES del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, la Junta Vecinal de la Diputación del Beal y la Comisión de Fiestas del Llano del Beal organizan el XV CROSS POPULAR MINERO DEL LLANO DEL BEAL y el VII SENDERISMO MINERO “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS”.

Artículo 2. Las pruebas se celebrarán los días 23 de agosto de 2019 a las 18:30 h el Senderismo Minero “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS” y el 24 de agosto de 2019 a partir de las 19:00 h Chupetines, 19:15 Benjamín y Prebenjamín, 19:30 Alevín e Infantil, 19:45 el Cross Minero. La salida y la meta estarán situadas en la explanada de las fiestas, Calle Isaac Peral, junto a la Casa del Pueblo del Llano del Beal.

Artículo 3. Esta carrera está integrada en la “Región de Murcia RunningChallenge 2019” organizada por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia. Se establece para la categoría absoluta el **Gran Premio Asociación Española de Trasplantados**.

Artículo 4. El recorrido del Cross Minero es de unos 8500 metros discurre por un original circuito mayoritariamente de tierra con un desnivel acumulado de 227 metros, que tiene algunos tramos con cierta dificultad técnica con el consiguiente riesgo de accidente.

El recorrido del Senderismo Minero, que tiene carácter no competitivo, será fijado por la organización de la prueba, debiendo todos los senderistas caminar entre el responsable que abra la marcha y el que la cierre, sin poder adelantarle en ningún momento.

Artículo 5. Habrá un punto de avituallamiento líquido en el Cross Minero en el kilómetro 5,5 aproximadamente, y se delimitará una zona de recogida de residuos.

Artículo 6. La prueba de Cross será controlada por un equipo técnico de la Federación Atletismo de la Región de Murcia junto a los organizadores y estará cronometrada mediante chip o sistema equivalente.

Artículo 7. Participantes y categorías. La carrera está abierta a la participación de cualquier atleta que lo desee, sin distinción de sexo, nacionalidad y esté o no federado, que se haya inscrito correctamente en la misma.

Se establecen las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
ABSOLUTA “GRAN PREMIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS”	2005 y anteriores	8500 MTS
CHUPETÍN	2014 a 2016	50 MTS
PREBENJAMIN	2012 y 2013	400 MTS
BENJAMIN	2010 y 2011	400 MTS
ALEVIN	2008 y 2009	1160 MTS
INFANTIL	2006 y 2007	1160 MTS



JÓVENES	2002 - 2003– 2004 - 2005	8500 MTS
PROMESAS	1997al 2001	8500 MTS
SENIOR	1985 – 1996	8500 MTS
MASTER 35	1980 – 1984	8500 MTS
MASTER 40	1975 – 1979	8500 MTS
MASTER 45	1970 – 1974	8500 MTS
MASTER 50	1965 – 1969	8500 MTS
MASTER 55	1960 -1964	8500 MTS
MASTER 60	1955 – 1959	8500 MTS
SUPERVETERAN@S “M65”	1954 Y ANTERIORES	8500 MTS

Además, con carácter no competitivo se contemplan las categorías de **OTRAS CAPACIDADES** y **SILLA JOËLETTE**, para las cuales los organizadores efectuaran las adaptaciones pertinentes en la prueba.

El tiempo previsto de duración total de la carrera será 1h y 10 minutos dándose la salida a las 19:45 horas.

Artículo 8. Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **martes 20 de agosto de 2019 a las 23:59 h** para pagos con tarjeta (TPV) **o hasta completar los dorsales disponibles tanto para el Cross Minero carreras previas como para el Senderismo Minero respectivamente.**

Las Cuotas de inscripción son:

Cross Minero (8500 metros):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 31 de julio: **10 €** (Federados FAMU **8€**)
- Desde el 1 de agosto hasta el 20 de agosto: **12€** (Federados FAMU **10€**)

Resto de carreras (menores):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 20 de agosto: **2€**

Senderismo Minero “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS”:

- Desde apertura de inscripciones hasta el 31 de julio: **7€**
- Desde el 1 de agosto hasta el 20 de agosto: **9€**

1€ de cada inscripción se dona a la ONG Teléfono de la Esperanza.

***La prueba está limitada a una participación máxima de 500 corredor@s en el Cross Minero (8500 metros), 350 para las carreras previas (menores) y 250 para el senderismo Minero.**

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Artículo 9. SUPERVISIÓN. La prueba estará supervisada por delegad@s y/o jueces federativos y personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.



Artículo 10. Los dorsales y chips (o sistema equivalente) para el Cross Minero se entregarán con anterioridad a la fecha de celebración de la Prueba en el Corte Inglés de Cartagena el viernes 22 de agosto de 17:00 a 21:30 horas y el sábado 23 por la mañana de 10:00 a 13:30 horas.

Resolución de incidencias en la zona de salida de la carrera el sábado 18 a partir de las 16:30 horas.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

Los dorsales para el VII Senderismo Minero se recogerán exclusivamente en la zona de salida de la prueba el viernes 22 a partir de las 17:00 horas.

Artículo 11. NO SE PERMITIRA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR NI CORREDORA SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirad@s de la carrera aquell@s que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Artículo 12. PREMIOS:

Hay trofeos diseñados especialmente para el Cross Minero para l@s tres primer@s clasificad@s absolut@s de la última carrera **“GRAN PREMIO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TRASPLANTADOS”**.

Trofeo para primero y primera de cada categoría del Cross Minero, tanto masculina como femenina. Medalla conmemorativa para segund@ y tercer@.

Trofeo a l@s tres primeros y primeras de todas las categorías de las carreras para menores excepto chupetín. Trofeo para él o la más veteran@ que termine la carrera.

Trofeo para primer y primera local del Cross Minero. (Se considera local a empadronados en Llano del Beal, Estrecho de San Ginés o El Beal).

Trofeo para primer y primera local en las categorías PREBENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN e INFANTIL.

En la carrera de chupetines no hay trofeos, se dará un regalo a cada participante.

Se entregará a cada participante una bolsa del corredor con regalos que la organización consiga, de chupetín a infantil medalla conmemorativa y a los del Senderismo y el Cross Minero una prenda deportiva conmemorativa.

Los premios no son acumulativos.

Artículo 13. DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD. La prueba cuenta con la colaboración de policía local o protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Artículo 14. CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS.

- Servicio de consigna gratuito, que se registrará por el número de dorsal, establecido en la zona de Salida.
- Aseos en la zona de salida
- Vestuarios y duchas en el Estadio Ángel Celdrán de la Deportiva Minera situado a unos 200 metros de la zona de salida.
- Aparcamiento en las inmediaciones del campo de fútbol y de Muebles Hermógenes y Muebles Veta a unos 200 metros de la zona de salida.



Artículo 15. Será motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 1:10 en los 8500 metros por motivos de seguridad al acabarse la luz solar y no existir iluminación en el recorrido.
- No seguir las indicaciones del equipo técnico, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta, completamente extendido y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa, salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier persona de la organización, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

L@s participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, en cuyo caso no figurarán en la clasificación final ni podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

El chip deberá ser colocado en los cordones de la zapatilla y se devolverá al finalizar la prueba. La pérdida o extravío del chip, si lo hubiera, supone para el corredor afectado un pago de 6 €.

Artículo 16. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras fuerzas de causa mayor así lo aconsejen, posponiéndose en este caso para otra fecha.

Artículo 17. Tod@s l@s participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado. Al no ser una prueba competitiva el Senderismo no dispone de un dispositivo médico específico.

Artículo 18. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Artículo 19. Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización,



aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Así mismo aceptan el presente reglamento y la declaración jurada que lo acompaña. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. Completar la inscripción de los participantes implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso de aceptar Reglamento y contenido íntegro de la declaración jurada.

Artículo 20. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación, o la de las personas menores de edad cuya representación ostento, en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 21. Reglamento General de Protección de Datos:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos,(UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia C/ Juan Carlos I, 15 – 30.009 Murcia.

